



**BASES Y CONVOCATORIA:  
CONCURSO REGIONAL**

# MURAL

**BOCETOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN  
SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
RECEPCIÓN PROPUESTAS HASTA EL 06 DE SETIEMBRE 2019**

**PODRÁN PARTICIPAR  
NIÑOS Y NIÑAS DE 10 A 12 AÑOS  
ADOLESCENTES DE 13 A 17 AÑOS**

Bases y formulario: [www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)

En el marco de los 30 años de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las Direcciones Departamentales de INAU Soriano, Rio Negro, Paysandú y Salto convocan a interesados en participar del Concurso Regional de Bocetos para ser plasmado en un mural de 3 metros por 4 de ancho aprox. en la ciudad de Young (Rio Negro).

## MARCO

La explotación sexual ocurre cuando una persona o grupo involucra a niñas, niños y adolescentes (NNA) en actos sexuales para satisfacción propia o de otras personas a cambio de cualquier tipo de beneficios, dinero, protección, regalos, otros. Es una de las formas más graves de violencia sexual y por ende flagrante violación de los derechos humanos.

Estas prácticas están inmersas en una realidad de mercado, que todo lo compra y lo vende, para desprenderse rápidamente y volver a consumir.

No es prostitución infantil o adolescente, es explotación sexual por parte de adultos que usan el cuerpo de niñas, niños y adolescentes como mercancía. Se pueden dar diferentes modalidades de Explotación sexual:

- Relaciones sexuales remuneradas.
- Utilización de la imagen de niñas, niños y/o adolescentes para elaborar material pornográfico.
- Explotación sexual en contexto de viajes y turismo.

La explotación sexual comercial hacia niños, niñas y adolescentes es un delito tipificado en la ley 17.815, cometido por adultos que implica la remuneración (o la promesa) en especie o dinero a niños/as y adolescentes o terceros (adultos) a cambio de actos sexuales y/o eróticos.

Implica el abuso sexual por parte de los adultos hacia NNA y la mercantilización y cosificación de sus cuerpos a través de pago.

La explotación sexual comercial y trata de NNA es una violación extrema a los derechos de las personas que lo sufren, despojándose de su dignidad, identidad e integridad como sujetos de derechos (ley N° 19.643- ley de Prevención y combate de la trata de personas), es un problema multicausal y por ende son múltiples las consecuencias a nivel psico-afectivo y social para las víctimas.

## CONVOCATORIA

En el marco de los 30 años de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las Direcciones Departamentales de INAU Soriano, Rio Negro, Paysandú y Salto convocan a interesados en participar del Concurso Regional de Bocetos para ser plasmado en un mural en la ciudad de Young (Rio Negro).

# 1 PARTICIPANTES Y POSTULACIÓN

## 1.1 PARTICIPANTES

La participación está dirigida a niños y niñas de 10 a 12 años y adolescentes de 13 a 17 años radicados en los departamentos de Soriano, Rio Negro, Paysandú y Salto, pudiendo presentar el trabajo alusivo al tema en forma individual o colectiva (máximo 10 participantes). Cada boceto presentado debe tener el respaldo de un adulto referente para realizar luego coordinaciones pertinentes.

### CATEGORÍAS:

Niños y niñas de 10 a 12 años  
Adolescentes de 13 A 17 años

## 1.2 POSTULACIÓN

Los postulantes deberán entregar dos sobres: uno conteniendo seudónimo junto con boceto y otro sobre conteniendo el seudónimo en conjunto con los siguientes datos del concursante (o concursantes en caso de ser postulación colectiva): nombre, dirección, fecha de nacimiento, documento de identidad, teléfono/celular y correo electrónico y los mismos datos de un adulto referente. De esta forma se garantiza que se evalúa el afiche de forma anónima.

## 1.3 FORMATO

Cabe destacar que se entiende por Boceto a una guía que permite volcar y exhibir sobre un papel una idea general antes de arribar al trabajo que arrojará un resultado final. Su objetivo es simbolizar ideas, pensamientos o conceptos.

- Papel tamaño A4.
- Técnica libre que se pueda plasmar luego en un mural.
- Incluir imagen y/o texto. En caso de redactar un texto el mismo deberá ser un mensaje breve, concreto y tener un color que contraste con la imagen de fondo.
- El boceto deberá hacer alusión a la sensibilización sobre la “Explotación Sexual en NNA”.
- Se deberá tener en cuenta que en el ángulo superior izquierdo se deberá colocar el logo de INAU y el de los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Orientación preferentemente vertical (no excluyente)



Dato a tener en cuenta: el muro a intervenir tiene las siguientes dimensiones: 3 metros de ancho y 4 metros de largo aproximadamente. Se encuentra en la Ciudad de Young, muro propiedad de U.T.E. sobre calle Montevideo entre Martiriné y Lavalleja.

## 2 SOBRE LA IMAGEN

### 2.1 CLAÚSULA DE UTILIZACIÓN DE IMAGEN

Las obras no serán devueltas a los autores/as, reservándose el INAU los derechos de reproducir por cualquier medio digital, impreso o gráfico (en forma total o parcial).

## 3 EVALUACIÓN Y CALENDARIO

### 3.1 EVALUACIÓN Y PREMIOS

- Aspectos a considerar por parte del jurado: innovación, creatividad, pertinencia, composición e impacto visual.
- Jurado: Un/a profesor/a de Dibujo, un adolescente integrante del Programa de Participación Infantril y Adolescente (PROPIA), Referente de Vida Libre de Violencia y Referente de Participación.


### 3.2 CALENDARIO

- 1-Apertura del concurso: 15/08/2019
- 2-Cierre del concurso: 06/09/19
- 3-Fallos del concurso: 13/09/19
- 4-Premiación: 23/09/19 (en la ciudad de Young, Rio Negro, durante la pintada del mural)

## 4 PREMIOS

A todos los participantes se les entregará certificados por su participación y compromiso en la temática.

Los participantes del boceto ganador obtendrán como premio principal un viaje a Termas (a confirmar cuál: Almirón o Guaviyú y fecha) además de medallas, diplomas y objetos varios.



## 5 CONSIDERACIONES GENERALES

- 1- La mera presentación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases.
- 2- Cualquier aspecto aquí no especificado, lo resolverá el Comité Departamental de Celebración de los 30 años del departamento de Soriano.
- 3- El fallo del jurado será inapelable.

## 6 Los trabajos se recepcionarán en:

- Dirección Departamental del INAU de Soriano. Cita calle 19 de Abril N° 365, Mercedes, Soriano.
- Dirección Departamental del INAU de Río Negro. Cita calle Zorrilla 1320, Fray Bentos, Río Negro.
- Dirección Departamental del INAU Paysandú. 18 de julio 1169 Apto 401
- Dirección Departamental del INAU Salto. Uruguay N° 431